



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DIA 27 DE JULIO DE 2018**

En Jesús María Nayarit, siendo las (10:00) diez horas del día viernes 27 julio de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo. El Secretario del Ayuntamiento Profra. Mirna Hortencia Rojo Muñiz** Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. cabildo. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Pase de lista;
- 2.- Verificación del Quórum Legal e Instalación Legal de la Asamblea;
- 3.- Lectura y en su caso, Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior;
- 4.- Informe Bimestral de Contraloría Municipal por parte de la Lic. Karina Del Carmen Aguiar Rangel.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de persona responsable de la Gaceta Municipal.
- 6.- Designación de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio Del Nayar.

Cánore

*es muer.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. XXVI ASUNTOS GENERALES:  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

**CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

**PUNTO NO. 3.-** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior por parte de la Secretario Municipal y una vez realizada, es aprobada por mayoría de los presentes.

**PUNTO NO.4.-** Para desahogar el presente punto concerniente a Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal Del Nayar, el C. Adán Frausto Arellano en su carácter de Presidente Municipal, solicita a los miembros del Honorable Cabildo, autorización para que se incorpore a la presente sesión la Licenciada Karina del Carmen Aguiar Rangel en su carácter de Contralor Municipal, quien manifiesta que el presente Informe bimestral correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2018, lo realiza en los términos establecidos en las fracciones I, IV, VI, XVI y XVIII del Artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, bajo el argumento de que al tener pocos días de haber entrado en funciones su informe lo enfoca principalmente en observaciones, deficiencias y necesidades de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo Municipal, manifestando que considera grave para la Administración, el hecho de que no se haya realizado aun, la Transición de la Contraloría Municipal a Órgano Interno de Control, es decir; se observa en el municipio Del Nayar una falta de normativa que se encuentre adaptada al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) así como a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) Normativa que en carácter de urgente, debe adaptarse en el Municipio, toda vez que nos encontramos legalmente obligados, de conformidad con el SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION y con el artículo Segundo Transitorio de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, es ahí donde radica la importancia de que esta H. Administración, otorgue las facilidades económicas, humanas y materiales a la suscrita en Carácter de Titular de la Contralor Municipal, para adecuar las normativas a efecto de cumplir con lo establecido en las leyes, y se requiere además que cada uno de los elementos que

*Carina*





H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

integran esta dependencia funcione correctamente, de lo contrario con las limitantes que actualmente se adolece la Contralor Municipal, difícilmente se podrá hablar de un avance en este rubro, porque La LGRA (Ley General de Responsabilidades Administrativas) requiere de una coordinación efectiva y que la Contraloría Municipal cuente con la estructura adecuada, tanto personal como presupuestalmente, para llevar a cabo el nuevo esquema de responsabilidades y poder sancionar los hechos actuales de corrupción; el Municipio Del Nayar no posee la estructura requerida para substanciar los Procedimientos Administrativos que la Ley exige al momento de expedir en materia de Responsabilidades en el año 2016, ya que implica la adaptación de 04 Leyes nuevas y 03 reformadas (2 leyes y 1 Código) y a la fecha la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo Municipal, a pesar de ser el área más vulnerable de la Administración, y de mayor necesidad, es preocupante que a la fecha no se le haya dotado y/o autorizado de un Asesor Jurídico experto en la materia y tampoco se haya autorizado, ni promovido la capacitación para orientar y actualizar a los Servidores Públicos Municipales adscritos específicamente a la Contraloría Municipal, toda vez que se requiere para estar en condiciones de realizar la Transición a Órgano Interno de Control.

Por lo que en caso de que esta H. Administración, siga bajo el esquema que se ha estado llevando durante estos 10 meses, de no dotar de Asesor y/o brindar capacitación a personal de esta área, se corre el riesgo de que las conductas de los servidores públicos durante el ejercicio fiscal 2016 no puedan ser sancionadas en los términos y plazos establecidos por las nuevas legislaciones, y en caso de no adaptarse en tiempo y forma, se tendrán que analizar las responsabilidades en que se incurrirá, por no dotarlo presupuestalmente de lo necesario para su transición.

Lo anterior, a efecto de dejar constancia de que, si bien es cierto que diversas leyes, le otorgan una inmensa responsabilidad a la Contraloría Municipal Del Nayar, facultades y obligaciones que no podrán ser llevadas a cabo en su totalidad, sino se le otorgan las

Cánare

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

facilidades económicas, humanas y materiales necesarias, para su transición y adecuado funcionamiento.

**PUNTO NO.5.-** Para dar continuidad a la sesión el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano propone como responsable de la Gaceta Municipal, al C.P. José Alberto Ortega Tadeo para que desempeñe la comisión en lo que resta de ésta administración.

El H. Cabildo acuerda y aprueba por mayoría de los asistentes dicha propuesta.

**PUNTO NO.6.-** Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente Municipal manifiesta que, con motivo del deceso del Comandante Martín Refugio García Huizar, acontecido el pasado día Once de éste mes, era urgente que alguien ocupase el cargo de Comisario General en su lugar, debido a lo trascendencia de la materia de seguridad pública, así como por los temas administrativos inherentes a esa dependencia, razón por lo cual, en ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo por disposición del artículo 64, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; designé como tal C. Luís Alberto Pacheco Castañeda, a partir del Dieciséis de Julio, el cual se venía desempeñando como Comisario Jefe en esta administración municipal.

Con motivo de lo anterior, solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado la ratificación de dicho nombramiento del C. Luís Alberto Pacheco Castañeda, como Comisario General, con efectos a partir del Dieciséis de Julio de Dos Mil Diecisiete.

*Cóncure*

*Handwritten initials and marks in blue ink.*

Una vez analizado y discutido lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; aprobándose por mayoría de los presentes.

**ASUNTOS GENERALES:** Manifiesta el C. Adán Frausto Arellano, Presidente Municipal que toda vez que mediante Sesión celebrada el día viernes 15 de Junio de 2018, es

*Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.*





H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

facilidades económicas, humanas y materiales necesarias, para su transición y adecuado funcionamiento.

**PUNTO NO.5.-** Para dar continuidad a la sesión el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano propone como responsable de la Gaceta Municipal, al C.P. José Alberto Ortega Tadeo para que desempeñe la comisión en lo que resta de ésta administración.

El H. Cabildo acuerda y aprueba por mayoría de los asistentes dicha propuesta.

**PUNTO NO.6.-** Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente Municipal manifiesta que, con motivo del deceso del Comandante Martín Refugio García Huizar, acontecido el pasado día Once de éste mes, era urgente que alguien ocupase el cargo de Comisario General en su lugar, debido a lo trascendencia de la materia de seguridad pública, así como por los temas administrativos inherentes a esa dependencia, razón por lo cual, en ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo por disposición del artículo 64, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; designé como tal C. Luís Alberto Pacheco Castañeda, a partir del Dieciséis de Julio, el cual se venía desempeñando como Comisario Jefe en esta administración municipal.

Con motivo de lo anterior, solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado la ratificación de dicho nombramiento del C. Luís Alberto Pacheco Castañeda, como Comisario General, con efectos a partir del Dieciséis de Julio de Dos Mil Dieciocho.

Una vez analizado y discutido lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; aprobándose por mayoría de los presentes.

**ASUNTOS GENERALES:** Manifiesta el C. Adán Frausto Arellano, Presidente Municipal que toda vez que mediante Sesión celebrada el día viernes 15 de Junio de 2018, es

Cámaras

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017-2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

nombrada como nueva titular de la Contraloría Municipal, la Licenciada Karina Del Carmen Aguiar Rangel, por lo cual derivado de ello, se le otorga la designación como Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN:** En la Sala de Juntas del Palacio Municipal en Jesús María y siendo las (15:45) quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día viernes 27 de Julio de 2018, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión Ordinaria, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑÍZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JUAN DE DIOS MUÑIZ IBARRA  
REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ  
REGIDORA







H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

\_\_\_\_\_  
**PROFR. BRUNO GOMEZ ESTRADA**  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
**C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ**  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
**C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS**  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
**PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA**  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
**C.SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ**  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
**C.P. BLANCA CANARE LOPEZ**  
REGIDORA

\_\_\_\_\_  
**LIC. LINO CARRILLO CARRILLO**  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
**C. MARIA VIRGEN LOBATOS MELCHOR**  
REGIDORA

